



SALIDA

Número: 23

Fecha: 24 de marzo de 2021

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
A/a. Sra. Dña. Begoña Alfageme González

Ante la información recibida de la Dirección del Departamento el 22 de marzo de 2021, sobre la reunión que el pasado 18 de marzo mantuvo la Decana de la Facultad con las direcciones de los departamentos de la Facultad de Educación, en relación a la propuesta del equipo rectoral de reducir la oferta pública de plazas de los grados de Educación Social y Pedagogía para el curso 2021/2022 -aprobada en la Comisión de Planificación de las Enseñanzas de fecha 17 de marzo, pendiente de aprobación en el Consejo de Gobierno del próximo 26 de marzo en el punto del orden del día 9.2-, el **Departamento de Teoría e Historia de la Educación**, reunido el 24 de marzo de 2021,

HACE CONSTAR QUE:

1. Desde el curso 2015/16, la oferta de 140 plazas de nuevo ingreso en los estudios oficiales del Grado de Pedagogía, y de 124 plazas de nuevo ingreso en los estudios oficiales del Grado de Educación Social¹ ha sido cubierta.
2. Que durante el periodo 2015-2019 se han cubierto el 100% de plazas de nuevo ingreso en el Grado de Educación Social, habiéndose producido una demanda de plazas notablemente superior a la ofertada por la Universidad de Murcia.
3. Que durante el periodo 2015-2017 se han cubierto el 95% de plazas de nuevo ingreso en el Grado de Pedagogía, y que durante el periodo 2017-2019 se han cubierto el 100% de plazas de nuevo ingreso, habiéndose producido una demanda de plazas notablemente superior a la ofertada por la Universidad de Murcia.

¹ Datos extraídos del Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia:

<https://www.um.es/web/umu-en-cifras/docencia/grado/acceso/oferta-demanda>

² <http://ecahe.eu/certificates/certificate-for-quality-in-faculty-internationalisation/>





4. Que desde el 2015 hasta la actualidad se han cubierto todas las necesidades académicas (de docentes, instalaciones, de centros de prácticas, etc.) para atender puntualmente a los alumnos de nuevo ingreso en los estudios oficiales de Pedagogía y de Educación Social, obteniendo estos títulos la acreditación por parte de la ANECA y el Certificado de Calidad Internacional².
5. Que la reducción del número de plazas de nuevo ingreso a los estudios oficiales de Grado de Educación y de Pedagogía supone la imposibilidad de cumplir plenamente con la naturaleza y funciones asignadas a la Universidad de Murcia como institución que, “mediante la docencia y el estudio, realiza el servicio público de educación superior” (Art. 1 de los Estatutos de la UMU).
6. Además, supone un claro perjuicio y limitación de la naturaleza y funciones de los distintos departamentos implicados en los estudios de ambos Grados (Departamentos de Teoría e Historia de la Educación; Didáctica y Organización Escolar; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Sociología y Trabajo Social; Psicología Básica y Metodología; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psiquiatría y Psicología Social; Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública, y Economía Aplicada).
7. Este tema no ha sido abordado previamente en Junta de Facultad, siendo de total desconocimiento para todos los miembros de la Junta. Tampoco se ha consultado a los departamentos implicados, que han sido informados a posteriori de la celebración de la Comisión de Planificación de las Enseñanzas.
8. Que antes de abordar dicho punto y ser trasladado a Consejo de Gobierno, debió convocarse una Junta para trasladar un pronunciamiento conjunto de los departamentos implicados en defensa de los títulos de nuestro Centro.
9. Que un plan estratégico de mejora de la Facultad, que implicara esa toma de decisiones, debería haberse abordado también en Comisión de Calidad, y no hay constancia de una estrategia de este tipo.



10. El procedimiento seguido hasta la inclusión de tal decisión en el punto del orden del día del presente Consejo de Gobierno atenta contra los principios de transparencia, claridad y publicidad necesarios para que los procesos de toma de decisiones colegiadas reviertan en una mejora de las condiciones de las instituciones de las que formamos parte e insta al actual equipo rectoral a comprometerse con garantizarlos ante la demanda de una comunidad educativa compuesta por más de 5000 miembros.

POR TODO ELLO, SOLICITA:

1. Que la Junta de Facultad informe, de forma clara y detallada, el procedimiento seguido por los órganos de gobierno de nuestra Universidad para esta concreta toma de decisiones, incluyendo el modo de proceder en situaciones similares y ocasiones anteriores, los documentos y argumentos tenidos en cuenta, los criterios utilizados puntual e históricamente para dicha toma de decisión, la comunicación o comunicaciones realizadas a las partes afectadas y los procedimientos de negociación seguidos que avalen dicha toma de decisión. Del mismo modo, solicita que se haga expreso y se envíe dicho informe a la comunidad educativa de la Facultad de Educación en su conjunto para su conocimiento, habilitando la opción de argumentación en base a los criterios esgrimidos.
2. Teniendo conocimiento de que la Permanente de la Conferencia de Decanos de Educación se reúne el día 25 de marzo, solicitamos que la Decana de la facultad de Educación de la Universidad de Murcia, informe de la decisión de la propuesta del equipo rectoral de reducir la oferta pública de plazas de los grados de Educación Social y Pedagogía para el curso 2021/2022 -aprobada en la Comisión de Planificación de las Enseñanzas de fecha 17 de marzo, pendiente de aprobación en el Consejo de Gobierno del próximo 26 de marzo en el punto del orden del día 9.2-, y solicite apoyo de dicha conferencia para paralizar esta medida.



3. Que los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia sean conscientes de nuestro claro y unánime rechazo a la decisión propuesta en el punto 9.2 del orden del día del próximo Consejo de Gobierno, día 26 de marzo del presente, en cuanto a la reducción de la oferta pública para los estudios oficiales de Grado de Educación Social y Pedagogía.
4. Que la Facultad solicite el apoyo de los miembros de la Comisión de Gobierno para que voten “no” a la reducción y se mantenga la oferta de plazas de nuevo ingreso para el próximo curso, esto es, 140 plazas de nuevo ingreso para los estudios oficiales del Grado de Pedagogía y 124 para los estudios oficiales de Educación Social y que cualquier modificación futura de plazas ofertadas conlleve un estudio previo y la necesaria consulta con los departamentos implicados, siendo vinculante la postura acordada por la Junta de Facultad del centro correspondiente.

Finalmente, este Departamento agradece a la Junta de Facultad y a los diferentes componentes del Consejo de Gobierno su atención y les solicita su respaldo para contribuir a que los procedimientos de toma de decisiones que afectan de forma tan directa y decisiva a las personas que formamos parte de esta Universidad, incorporen con antelación a su sometimiento a voto, al menos las necesarias medidas de transparencia y conocimiento de criterios y argumentos por parte de las personas que se verán gravemente afectadas por ellas.

En Murcia a 24 de marzo de 2021

Vº Bº Mª Jesús Bazaco Belmonte

Fdo.: Antonia Mª Sánchez Lázaro

Directora del Departamento

Secretaria del Departamento

(Documento firmado electrónicamente)

